## LEY DE 19 DE NOVIEMBRE DE 1898.

Tierras baldías:- Se aprueba la adjudicación hecha a favor de B. Goitia.

## **EL SENADO NACIONAL**

## Resuelve:

Apruébase la adjudicación de cinco leguas cuadradas de tierras baldías que el Poder Ejecutivo hizo al señor Benedicto Goitia en el vice canton Mapiri de la Provincia de Larecaja, según Decreto Supremo de Diciembre de 1897.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales. Sala de sesiones del Congreso Nacional. Sucre, 18 de Noviembre de 1898.

RAFAEL PEÑA
JOSÉ MARÍA LINARES
Manuel O. Jofré, (hijo).- S.S:
Trifón Meleán.- D.S.
Bernardo Raña Trigo.- D.S.

Cúmplase con arreglo á la Constitución Sucre, Capital de la República, 19 de Noviembre de 1898.

SEVERO F. ALONSO

T. BALDIVIESO.